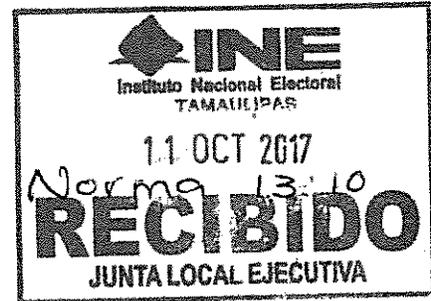


Oficio No. PRESIDENCIA/0641/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de octubre de 2017

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE**



En fecha 11 de septiembre del presente año, se dio a conocer a este Organismos Público Local el Acuerdo INE/CG399/2017, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En el anexo relativo a los "*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*", se especificó que el Instituto Nacional Electoral enviará un modelo de Adendas e ilustraciones (viñetas) aprobadas como parte de la imagen institucional que se debe incluir en los materiales a elaborar, mismos que deberán presentarse para su validación a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por lo que a fin de cumplir debidamente con el citado compromiso, este Instituto solicita de la manera más atenta lo siguiente:

1. En relación a los materiales didácticos denominados "Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE)", "Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla", "Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial", "Adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla", "Adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial", es necesario contar con los modelos y tipos aprobados por la Comisión de Educación Cívica y Capacitación del INE, la ubicación del logo del Instituto en estos materiales, así como el número de ejemplares y las especificaciones técnicas.
2. En relación al material denominado "Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes que participan", se precisa que existe incompatibilidad entre la fecha del 16 de abril de 2018 señalada por el INE para la entrega de este material a la Junta Local y el plazo para la aprobación del registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos, señalada del 11 al 20 de abril de 2018, en el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018 (Acuerdo IETAM/CG-22/2017).
3. Además, se consulta sobre la ubicación del logo del Instituto, el número de ejemplares y las especificaciones técnicas, con el propósito de contar con la información necesaria para iniciar las gestiones relativas a la impresión de este material didáctico.

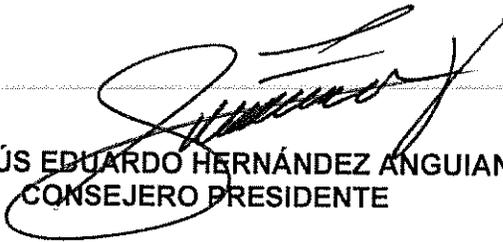
4. En relación a los materiales de capacitación virtual para la recepción, conteo y registro de los votos, es necesario contar con la información relativa a si el INE enviará al IETAM las especificaciones técnicas para la producción de este material o si el formato es libre, así como lo referente a la incorporación del logo del Instituto Electoral de Tamaulipas en este material.

Por lo anterior, agradeceré sea el amable conducto para gestionar ante la instancia que corresponda la respuesta a nuestra consulta.

Con la certeza de la colaboración interinstitucional que prevalece para la organización y desarrollo del presente proceso electoral concurrente, reitero a Usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
*"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"*



  
LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO  
CONSEJERO PRESIDENTE

Ccp. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Tamaulipas.- Para su conocimiento  
Ccp. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal, Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.  
Ccp. Mtra. Laura Alicia Colunga Castillo.- Directora Ejecutiva de Educación Cívica, difusión y Capacitación del IETAM. Para su conocimiento y seguimiento.  
Ccp. Archivo

Ciudad de México a 19 de octubre de 2017

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y en atención al conjunto de consultas formuladas por usted mediante los oficios numerados PRESIDENCIA/0640/2017 y PRESIDENCIA/0641/2017 de fechas 3 y 11 de octubre respectivamente y con fundamento en el Artículo 37, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y toda vez que se considera que existen motivos para resolver la consulta de manera inmediata a fin de no generar retrasos en las actividades del proceso, se emite la siguiente respuesta:

- I. Con relación a los planteamientos expuestos en el oficio PRESIDENCIA/0640/2017 y en el punto 1 del oficio PRESIDENCIA/0641/2017, relativos a contar con los modelos e información sobre: la ubicación del logotipo institucional local; la cantidad de ejemplares; y de las especificaciones técnicas de los siguientes documentos:
  - Adenda al Manual de Observadores
  - Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE)
  - Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla
  - Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial
  - Adenda al Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla
  - Adenda al Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Especial

Hago de su conocimiento las siguientes consideraciones:

1. A través de la circulares INE/DECEyEC/056/2017 e INE/DECEyEC/062/2017 se enviaron a los Organismos Públicos Locales los modelos de: **Manual para las y los Observadores Electorales. Información sobre elecciones locales (Adenda)**; y **Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre elecciones locales (Adenda)**, respectivamente. Mismos que corresponden a los primeros dos materiales listados en el párrafo anterior. De ambas circulares se adjunta copia al presente.

Asimismo, a fin de homologar la estructura de la portada en los modelos de los materiales didácticos enunciados, el logo del INE deberá aparecer en el ángulo superior izquierdo y el correspondiente al OPL, en el ángulo superior derecho. Lo

anterior es consistente con los modelos aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Por otra parte, relacionado con el tiraje de los materiales descritos, a través de la circular INE/DECEyEC/054/2017 (copia adjunta), se remitió la cantidad de ejemplares a elaborar por parte de los OPL para la primera etapa de capacitación y para cada una de las entidades con elección concurrente.

Cabe mencionar, que el criterio utilizado para determinar el número de ejemplares a imprimir del **“Manual para las y los Observadores Electorales. Información sobre las elecciones locales (Adenda)”**, se calculó con base en el número de observadores acreditados en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en tanto que el criterio utilizado para el tiraje del **“Manual de la y el funcionario de casilla Versión CAE. Información sobre las elecciones locales (adenda)”**, equivale a la cantidad de figuras de CAE y SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para cubrir posibles sustituciones.

La información para Tamaulipas es la siguiente:

Entidad	Manual de la y el funcionario de casilla (Versión CAE). Información sobre las elecciones locales (Adenda)	Manual para las y los observadores electorales. Información sobre las elecciones locales (Adenda)
Tamaulipas	1,464	734

También, en la referida circular INE/DECEYEC/054/2017, se señalaron las especificaciones técnicas de los materiales didácticos a elaborar por los OPL en la primera etapa, mismas que se presentan en el cuadro siguiente:

Material	Ficha técnica
MANUAL PARA LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES. INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES LOCALES (ADENDA)	LIBRO: INTERIORES: tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 4 X 0 tintas en papel couché mate de 250 g con laminado plástico mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot/melt. EMPAQUE: cajas de cartón reforzadas con cinta canela y etiquetadas para su distribución de acuerdo a pauta.  <b>Considerando la oferta de los insumos existentes en el mercado, en caso de variación los materiales tendrán que ser los más parecidos sin afectar y disminuir la calidad de los materiales.</b>
MANUAL DE LA Y EL	LIBRO: INTERIORES: tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1

<p>FUNCIONARIO DE CASILLA (VERSIÓN CAE) INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES LOCALES (ADENDA)</p>	<p>tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 4 X 0 tintas en papel couché mate de 250 g con laminado plástico mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt. EMPAQUE: cajas de cartón reforzadas con cinta canela y etiquetadas para su distribución de acuerdo a pauta.</p> <p><b>Considerando la oferta de los insumos existentes en el mercado, en caso de variación los materiales tendrán que ser los más parecidos sin afectar y disminuir la calidad de los materiales.</b></p>
---	--

2. Respecto de los modelos, especificaciones y tirajes del resto de los materiales listados, le informo que tratándose de materiales que corresponden a la segunda etapa de capacitación electoral, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tiene calendarizado en su programa de trabajo, analizar y aprobar estos documentos durante los meses de Enero y Febrero de 2018. Una vez que esto ocurra, serán remitidos sin dilación a los OPL para su atención en términos de lo dispuesto por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 (ECAE).

II. Con relación al planteamiento que formúla en el numeral 2 del oficio PRESIDENCIA/0641/2017, mediante el cual se expresa lo siguiente:

“En relación al material denominado Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones, o Candidaturas Comunes e Independientes que participan, se precisa que existe incompatibilidad entre la fecha de 16 de abril de 2018 señalada por el INE para la entrega de este material a la Junta Local y el plazo para la aprobación del registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos, señalada del 11 al 20 de abril de 2018, en el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (Acuerdo IETAM/CG-22/2017)”

Es importante mencionar, que en los ***Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo (Criterios)***, documento que forma parte de la ECAE, se establece que los Tableros deberán ser entregados a la Junta Local para su revisión **3 días después de registradas las candidaturas para todos los cargos a nivel local**, y considerando que el punto Primero del Acuerdo INE/CG386/2017 *Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer la fecha para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el*

*proceso electoral federal 2018*, el cual establece que las fechas límite para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes será:

- A más tardar el 29 de marzo para el Proceso Electoral Federal y para las candidaturas a gubernaturas así como para todos aquellos cargos de los Procesos Electorales Locales en donde la duración de las campañas sea mayor a sesenta días.
- El 20 de abril para los Procesos Electorales Locales restantes, como es el caso de los Ayuntamientos para el estado de Tamaulipas.

El referido Tablero se deberá remitir **el 24 de abril de 2018 a la Junta Local para ser revisado y validado** en términos de dispuesto por la normatividad señalada en el párrafo anterior.

Ahora bien, es conveniente precisar que, toda vez que el **Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes (Tablero)** es un material didáctico para ser utilizado primordialmente durante los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, la información contenida en este material, puede modificarse por efecto de resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, por lo que de ser el caso, deberán ser actualizados una vez que sean notificados los cambios. Esta situación se encuentra prevista en los *Criterios*.

- III. Asimismo, el numeral 3 del oficio PRESIDENCIA/0641/2017 se formula la consulta siguiente:

“...se consulta sobre la ubicación del logo del Instituto, el número de ejemplares y las especificaciones técnicas...”

En respuesta a lo anterior y de acuerdo con las actividades previstas en los *Criterios*, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) elaborará el formato tipo de dicho material, el cual será presentado para su análisis y aprobación por la Comisión mencionada durante el mes de enero de 2018, junto con los modelos de agenda de los materiales de la segunda etapa de capacitación. Una vez que lo anterior ocurra, el modelo de Tablero, el tiraje y las especificaciones técnicas, le serán remitidas para su procesamiento en términos de lo dispuesto por la ECAE.

- IV. Finalmente, en relación con la consulta expuesta en el numeral 4 del oficio referido en el punto anterior, señala:

“En relación a los materiales de capacitación virtual para la recepción, conteo y registro de los votos, es necesario contar con la información relativa a si el INE enviará al IETAM las especificaciones técnicas para la producción de este materialo si el formato es libre, asi como lo referente a la incorporación del logo del Instituto Electoral de Tamaulipas en este material.”

En atención a lo anteriormente expuesto, conviene señalar que en el apartado relativo a Materiales para Capacitación Virtual de los *Criterios*, se dispone que los OPL podrán elaborar material para capacitación virtual. Su elaboración es opcional y correrá con cargo a su propio presupuesto. Esta clase de material didáctico, deberá sujetarse a las especificaciones generales contenidas en los *Criterios*, asi como a los plazos señalados para la Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla para la segunda etapa. El contenido deberá ser validado por la Junta Local del INE que corresponda.

Agradecemos la consulta formulada y me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO**

C.C.P Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.  
Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.  
Lic. Adalberto Cortés Magaña. Encargado del Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral.  
Lic. Patricia Eugenia Navarro Moncada. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas